

Urgen reformas asistenciales

En esta ocasión, todo el mundo está de acuerdo: hay crisis, y sería, en la construcción. Porque, con 101.332 parados en el sector en la primera quincena de marzo —según cifras del Ministerio de Trabajo—, no hay más remedio que aplicar el manoseado término. La gravedad de la situación es aún mayor si, ateniéndonos siempre a la misma fuente, observamos que mientras el nivel de desempleo general de la economía supera ligeramente el 2,2 por 100 (afectando a 295.000 trabajadores), en la construcción dicho índice oscila entre el 8 y el 9 por 100 de una población activa total, normalmente muy difícil de calcular en términos exactos.

De acuerdo con las opiniones recogidas en medios empresariales, las causas generales están claras: existe una recesión de la demanda y los medios arbitrados para superarla no están causando efecto. Los sectores de la vivienda, construcción de instalaciones turísticas y construcción industrial son los más claramente afectados en estos momentos.

El indicador de la contratación residencial privada —es decir, no sometida a la protección oficial— se sitúa en 155 puntos al final del primer trimestre de este año, frente a los 206 en que se encontraba al final del mismo periodo de 1974 y a los 190 que alcanzaba al final del cuarto trimestre de 1974. Todo ello en pesetas corrientes; es decir, que el descenso de la actividad sería mucho más notable si se introdujera en el cómputo el crecimiento del índice de inflación.

Siguiendo con la vivienda, tampoco la construcción sometida a la protección oficial conoce un momento óptimo, a pesar del esfuerzo realizado por el Gobierno elevando a 425.000 viviendas el cupo para 1975, sobre las 375.000 del año pasado: como prueba más clara de ello, a finales de enero de este año el número de viviendas iniciadas (11.674) era de un 34 por 100 menor que el de la misma fecha de 1974 (17.576).

La drástica reducción de la demanda, el encarecimiento del dinero, las condiciones de financiación y, especialmente, la marcha ascendente, a pesar de las crisis, de la especulación del suelo, son los motivos que explican las dificultades, tanto del sector de vivien-



dás privadas como de protección oficial: los precios siguen aumentando y el teórico comprador tiene cada vez menos dinero.

La crisis de la construcción de instalaciones turísticas es lógica en un momento de estancamiento cuando no de recesión del turismo y de falta de perspectivas de que se supere a medio plazo, máxime a la luz del «boom» de las construcciones turísticas registrado en los últimos años.

Igualmente lógica parece la marcha de la construcción de instalaciones industriales, dada la evidente atonía inversora que existe en estos momentos y las malas expectativas de los empresarios, aunque aquí, según los expertos, el descenso ha sido muy superior de lo que se pensaba en un principio.

En definitiva, lo único que marcha aceptablemente son las obras públicas —aunque de cara a los empresarios aquí existe la pega del excesivo endeudamiento del sector público, cifrable, según SEOPAN, en 20.000 millones de pesetas— y en el terreno de la iniciativa privada sólo se mantienen a buen ritmo las construcciones de instalaciones energéticas —centrales nucleares y térmicas— y las concesionarias de autopistas.

Todos estos elementos configuran la geografía del paro en el momento actual: zonas turísticas (Islas Canarias, con paro superior al 20 y al 30 por 100; Costa del Sol, especialmente Málaga y Granada) y zonas industriales, a la cabeza de las cuales destaca Barcelona, con un paro en el sector que supera al 10 por 100 de la población activa y con posibilidades de crecer drásticamente en las próximas semanas.

Si la falta de perspectivas de que la situación se supere por lo menos en el plazo de este año es ya un gravísimo problema, sin duda

el más importante de todos ellos y el que confiere un carácter más crítico a la crisis de la construcción lo constituyen las consecuencias que tiene para el trabajador parado, habida cuenta de las condiciones en que se aplica el seguro de desempleo.

De acuerdo con la opinión de los medios laborales, la situación se agrava ante el hecho de que numerosas empresas —más de un centenar han sido denunciadas ante el Sindicato Provincial de la Construcción de Madrid— aprovechan la actual coyuntura y las dificultades de empleo para «apretar» en el aspecto salarial y recurrir a las prácticas de las horas extraordinarias, destajos y otros sistemas fraudulentos tan característicos en la construcción.

En este sentido los trabajadores denuncian no sólo tales prácticas, sino también su consecuencia inmediata; esto es, la utilización ilegal de las posibilidades de trabajo

EL SEGURO, ESCASO Y DISCRIMINATORIO

El otro gran problema es, como decíamos, el seguro de desempleo. En primer lugar, por los requisitos que para percibirlo han de cumplirse en cuanto a permanencia en las empresas, lo cual deja fuera a un importante porcentaje de trabajadores de un sector en el que, tras veinte años de dedicación al oficio, se puede perfectamente seguir siendo eventual. Por otro lado, la obligación de solicitar el seguro dentro del plazo de los ocho días posteriores al despido, provoca el que numerosos trabajadores pierdan su derecho, dado que, en razón a las características del sector, su reacción normal es buscar trabajo en el complejo mercado de las obras repartidas por toda una ciudad.

Como consecuencia de estos elementos, en medios laborales se supone que el seguro es percibido por menos de la tercera parte del total de parados —que supera con mucho, según estas fuentes, al cuantificado por el Ministerio de Trabajo.

De otro lado, y éste es otro de los temas cruciales, se sitúa la escasez del importe total del seguro, que, por término medio, cubre únicamente entre el 50 y el 60 por 100 del salario real, en el mejor de los casos, dada la diversidad de emolumentos que percibe un trabajador de la construcción. Es cierto que recientemente se ha elevado la cuantía del seguro desde el 75 por ciento del jornal base hasta el 100 por 100. Pero los trabajadores se preguntan quién cobra ese 25 por ciento adicional, que en principio no se concede a todos, sino únicamente a quienes reúnen ciertos requisitos, y todo ello tras enormes dificultades burocráticas. Hay que señalar además el retraso en el comienzo de la percepción del seguro, retraso que si bien se cobra al final teórico de la situación de desempleo, provoca graves trastornos en la economía de los trabajadores.

LOS TRABAJADORES EXIGEN

Esta situación ha movido a los parados a constituir comisiones que, con especial insistencia, vienen reclamando una serie de reivindicaciones básicas. Recogemos algunas de las que figuran en el escrito presentado en el Sindicato Provincial de Madrid y avalado por numerosas firmas de trabajadores.

«Que antes de que ningún obrero sea despedido se reduzca la jornada laboral. Y que, en aquellas empresas que no puedan abonar más que salarios parciales, se garantice a todo trabajador el salario que venía percibiendo, adicionando al salario de la empresa el resto con el seguro de desempleo.»

«Que los organismos competentes tomen asimismo medidas para evitar que, habiendo parados, existan empresas que obliguen a hacer horas extras, destajos, tareas y primas.»

«Consideramos de gravedad extremada la actual política de seguro de desempleo no ya sólo para aquellos que reciban esa raquítica aportación, sino fundamentalmente para los trabajadores de edad avanzada que ven a poco más del año desaparecer este seguro sin encontrar trabajo, y sobre todo para esa inmensa mayoría que no puede ni siquiera beneficiarse de esa exigua cantidad... Exigimos que todo trabajador en paro forzoso reciba el 100 por cien de su salario a partir del primer día de desempleo y con carácter permanente mientras se vea obli- ▶

gado a permanecer en esa situación».

Al respecto de los trabajadores de edad avanzada hemos de señalar que unas de las reivindicaciones tradicionales del sector es la jubilación a los sesenta años.

El paro en la construcción, consecuencia de la crisis antes señalada y que, según fuentes autorizadas, no parece que vaya a remitir en los próximos meses, sino todo lo contrario, tiene su otra y triste faceta en la situación que brevemente

hemos descrito. La especial configuración del sector, la procedencia laboral de los integrados en el mismo y el hecho de que la crisis de empleo pueda agudizarse, como resultado de las dificultades de trabajo en otras ramas productivas —la construcción es tradicionalmente el sitio en donde terminan los parados de la industria y de los servicios—, determinan un problema cuyas últimas consecuencias son, por el momento, difíciles de predecir. ■ CARLOS ELORDI.

ADMINISTRACION

El problema de los «eventuales»

● Hace varios días, una comisión del personal contratado de la Administración hizo entrega de un escrito al presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid. En él, la firma de trescientos contratados avalaba un texto que decía: «Los abajo firmantes, personal no funcionario de diferentes organismos de la Administración, sujetos a contratos de diversas características, solicitamos permiso para celebrar una reunión en los locales del Sindicato, con el fin de estudiar y formular posibles soluciones a nuestros problemas. Estos problemas, que deberán tratarse en el orden del día de la reunión, son, básicamente: inestabilidad en el empleo y problemas de sindicación y negociación colectiva de nuestras condiciones de trabajo».

Así se manifestaban una vez más la preocupación y el malestar reinantes entre el personal contratado e interino de la Administración, que, en número aproximado de cien mil, llenan los organismos oficiales, suponiendo una buena parte de su trabajo.

Con contratos administrativos o laborales de tres, cinco, seis meses o un año, renovados sucesivamente, este personal de la Administración no tiene, en efecto, unas mínimas garantías sobre la continuidad en sus puestos de trabajo, no están sindicados, a pesar de que la Ley Sindical parecía indicar lo contrario, y carecen de todo convenio colectivo y revisión periódica de salarios. No tienen derecho, por otra parte, al Seguro de Desempleo, a pesar de cotizar a la Seguridad Social; pueden ser despedidos unilateralmente sin que medien las causas tipificadas en la legislación laboral, y no sólo suelen no cobrar indemnización por este despido, sino que sus reclamaciones, por éste o cualquier otro conflicto surgido, no pasan por las Magistraturas de Trabajo, sino por los complicados y lentos caminos de la vía contencioso-administrativa, que convierte así a la Administración-patrón en juez y parte a un tiempo.

Esta situación, que vulnera repetidamente leyes fundamentales y principios jurídicos básicos de nues-

tro país, nace de las necesidades de una Administración que si, por una parte, no puede cubrir sus vacantes mediante las rígidas oposiciones a los cuerpos de funcionarios, por otra prefiere encontrar una mano de obra barata, sujeta absolutamente a sus dictados unilaterales. Y encuentra, naturalmente, su cobertura legal en dos Leyes de 1963 y 1964, que, aunque con una excesiva flexibilidad, hablan de los contratados e interinos sólo en función de trabajos «de carácter extraordinario o de urgencia», «colaboración temporal» o «circunstancias especiales», condiciones que, evidentemente, no se cumplen en trabajadores que prestan sus servicios quizá desde hace decenas de años para la Administración.

Las protestas de los interesados frente a estas condiciones de trabajo comenzaron ya hace algunos años mediante escritos, como el dirigido en julio de 1971 por 749 administrativos al presidente de las Cortes, o el de 600 de ellos en abril del año siguiente, que tuvo como destinatarios al vicepresidente del Gobierno y los ministros de Trabajo y Relaciones Sindicales. Se centraron también en juicios, como el ganado por 167 funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, o el que declaró improcedentes los despidos de dos trabajadores de Coplaco, y culminaron en algunos paros ocasionales en organismos públicos, animándose periódicamente el malestar tras cada despido de contratados e interinos.

Este intento de mejorar su situación laboral se vio reforzado hace unos meses cuando diversos Colegios Profesionales, como los de Economistas, Arquitectos, Ingenieros de Caminos, etcétera, asumieron los problemas de sus profesionales contratados por la Administración, a través de comisiones especiales, y comenzaron a luchar por sus reivindicaciones básicas. Especialmente en el Colegio de Economistas, la comisión de contratados de la Administración ha empezado, según su secretario, Ignacio García de Cortázar, un amplio censo de los economistas y contratados en general de la Administración, y ha realizado ya varios informes sobre los pro-

blemas de estos trabajadores de la Administración para presentarlos en la Junta General del Colegio. «Además —continúa diciendo García de Cortázar—, hemos tomado contacto con las comisiones de otros Colegios Profesionales porque nuestra problemática es la misma que la de todos los contratados, incluidos los maestros y licenciados, cuyas reivindicaciones, por cierto, son muy semejantes a las nuestras».

Según uno de los informes elaborados en el Colegio de Economistas, las reivindicaciones fundamentales de los contratados se resumen en: relación laboral permanente, inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social con derecho también al Seguro de Desempleo, eliminación de la fijación arbitraria de los salarios y elección de representantes que negocien colectivamente sus reivindicaciones.

ACTORES

Ahora, el convenio de cine

● Cuando sigue en pie el problema referido al convenio de actores de teatro (con la suspensión de dicho convenio, pedida incluso por los vocales sindicales con el fin de aguantar hasta las próximas elecciones), esta semana se ha desvelado una nueva incógnita, un nuevo problema. Los vocales sindicales del gremio de cinematografía, que ya fueron abucheados por la Asamblea de actores durante el transcurso de la famosa huelga (originada, como se recordará, porque los actores no consideraban representativos a los vocales, proponiendo por su cuenta la nominación de una comisión de once nuevos representantes), han vuelto a incurrir, al parecer, en similar situación. Mientras se debaten las condiciones del convenio de teatro con el ardor, la conflictividad y las ambiciosas metas de los actores (metas, como ya se ha dicho, no sólo referentes a una mejora salarial, sino a una mejora estructural del teatro en general); el referente al campo cinematográfico ha estado a punto de ultimarse definitivamente en el transcurso de esta semana... pero sin que los actores beneficiados (o perjudicados) por ello tuviesen la menor noticia al respecto.

Avistados los actores a última hora, han pretendido que los vocales de cine expliquen su conducta, como, insistimos, ya había ocurrido durante la huelga; en aquella ocasión, dichos vocales fueron requeridos con urgencia, porque su posición era (en aquellos días difíciles) firmar rápidamente su convenio y no tener que enfrentarse a la Asamblea para dar cuenta de lo firmado y acordado. En esta ocasión, las conversaciones con los productores cinematográficos han llegado ya a un acta de conciliación, y, al parecer, sin que los vocales hayan propuesto siquiera sus propias pre-

Necesidades todas ellas que parecen lógicas, razonables y urgentes de resolver, puesto que, como escribía en 1972 el actual ministro de Trabajo, Fernando Suárez, en la revista «Asturias Semanales»: «No hace falta ninguna dote profética especial para anticipar que esos sectores de profesionales españoles serán los que planteen sus legítimas reivindicaciones con mayor virulencia en un futuro próximo, si la Administración sigue desoyendo sus razonables deseos de que se proteja su trabajo sin discriminación alguna».

Y desde entonces, la crisis económica y el alto volumen del paro, con los periódicos despidos de contratados, como los recientemente producidos en la Caja Postal de Ahorros, han hecho más acuciante aún el problema. ■ ENRIQUE BUS-TAMANTE.

tensiones. «Pero hemos pedido la jornada de ocho horas», dicen que dicen. Y esta jornada —contestan los actores— ya está prevista en la Ordenanza Laboral; que se cumpla o no, no es una cuestión de convenios, sino de exigir que se respete dicha Ordenanza...

Puestas así las cosas y mientras los vocales de teatro quieren dirigirse al ministro de Relaciones Sindicales para pedirle la celebración de una Asamblea en la que tomar acuerdos conjuntos sobre sus problemas, los de cine ahora se encuentran enfrentados a su auténtica realidad: los actores, a los que, se dice, representan ante los empresarios.

El ambiente, pues, no deja de problematizarse. Y con estas cosas —tal como nos las cuenta una representación de actores— sigue en pie el problema primitivo: la representatividad de unos vocales y las facilidades (las dificultades, justamente mejor dicho) para reunirse en Asambleas legales y exponer en ellas las entretelas de unos problemas que hoy empiezan a conocerse, pero que a pesar de algunas versiones extrañas, no se han creado ahora, sino que ya existían de antiguo. Problemas fomentados también por esa extraña división de actores de teatro, de cine, de televisión, de radio, etcétera, cuando en realidad todos ellos son los mismos en cualquier medio y cuando los problemas de la profesión no cambian por aparecer en un escenario, en una pantalla o en un circo. Problemas, pues, de estructura, que, a su modo, condicionan el medio cultural que supone su trabajo, y por el que todos los españoles salimos beneficiados o perjudicados. Estos convenios y, sobre todo, estas precipitaciones de vocales inquietos, son cuestiones generales que, de una manera inmediata o de tercera vía, nos interesan a todos. ■